

Información proporcionada por Poder Judicial

Retención judicial del retiro del 10% de los fondos en las AFP

Última actualización: 29 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar la **liquidación y retención judicial del retiro del 10% de los fondos previsionales** en las AFP de las personas que tienen deudas de pensiones alimenticias.

Esta presentación no requiere del patrocinio de un abogado o abogada. Quien lo realice, debe contar con su ClaveÚnica.

Una vez que es **ingresada la solicitud de liquidación y retención judicial, el tribunal comenzará la tramitación de ésta**, que implica como primera resolución la reserva de los fondos del demandado o demandada hasta que el tribunal genere la liquidación y la solicitud completa.

Esta solicitud **solo tiene efectos** si la persona demandada **solicita el retiro del 10 % de sus fondos previsionales**.

El trámite está disponible en el sitio web Trámite Fácil del Poder Judicial.

¿A quién está dirigido?

A toda aquella persona a quien se le deban montos por pensiones de alimentos que no se han pagado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- 1. Haga clic en "pide la retención aquí".
- 2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "retención judicial del retiro del 10% de la AFP", y haga clic en "ingresar".
- 3. Haga clic en "clave única".
- 4. Escriba su Run y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no la tiene, solicítela.
- 5. Seleccione la causa, materia alimentos, en la que desea ingresar el trámite.
- 6. Complete la información solicitada en el formulario, y haga clic en "siguiente".
- 7. Visualizará todos los datos de su presentación, pudiendo modificar la información seleccionando "atrás" o si está correcta, haga clic en "enviar Poder Judicial".
- 8. Como resultado del trámite, habrá enviado la presentación. Aparecerá un mensaje indicando que el ingreso del trámite fue realizado correctamente. El sistema le entregará una copia del formulario, el certificado de envío y un código de verificación del mismo. También se le dará la posibilidad de ingresar una dirección de correo electrónico para el envío de los documentos mencionados anteriormente. Tras ingresar un correo electrónico válido, un mensaje informará el envío exitoso de los documentos a su correo. Mientras no haga clic en "aceptar", puede escribir un correo diferente y realizar otro envío de los documentos.

Importante:

- Las solicitudes de liquidación por pensiones adeudadas para efectos de retención del 10% de la AFP, deberán realizarse en la causa que corresponda: en que se está tramitando su cumplimiento.
- Si tiene dudas o desconoce la causa en que necesita presentar el trámite, debe consultar en la opción "Mis Causas", pestaña "Familia" de la misma Oficina Judicial Virtual.

Link de trámite en línea:

https://test.chileatiende.cl/fichas/81179-retencion-judicial-del-retiro-del-10-de-los-fondos-en-las-afp